



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL CURSO ACADÉMICO 2015/16

En Lorca, siendo las nueve horas del día trece de Octubre de dos mil quince, se reúnen en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias los miembros que al margen se relacionan con el siguiente orden del día:

Asistentes:

D. David Iyú Espinosa (Decano- Comisario)

D. Alejandro Franco Sánchez

Dña. Carmen Frontela Saseta

D. Juan Ignacio Rico Becerra

D. Eduardo Molina Carrasco (PAS)

### **Punto Uno. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se hace lectura del acta anterior y ésta es aprobada.

### **Punto Dos. Estudio, baremación y orden de prelación de las solicitudes de traslado por continuación de estudios en nuestra Facultad (septiembre curso 2015/16).**

Reunida la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos, a fin de estudiar las solicitudes de traslado para continuar estudios en nuestra Facultad para el curso 2015/16, en su fase de septiembre; y actuando conforme a la normativa sobre traslados aprobada en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010<sup>1</sup>; esta Comisión aprueba y resuelve la publicación en el TOUM del listado definitivo de admitidos y no admitidos por traslado en el Grado en Nutrición Humana y Dietética de nuestra Facultad, así como su baremación final y el número de créditos reconocidos por la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos (anexo I). En el Grado de Enfermería no hay ni solicitudes ni quedan plazas que ocupar para la fase de septiembre.

### **Punto Tres. Acuerdo sobre publicación y notificación a los interesados en expedientes de traslado por continuación de estudios.**

La publicación en el TOUM sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos conforme al artículo 59.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Simultáneamente, continuando con el procedimiento propuesto y emprendido por el Jefe de Secretaría del Centro de Lorca, Eduardo Molina Carrasco, y conforme al Art. 28.1, Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, de 22 de junio, se practicará notificación utilizando medios electrónicos a aquel interesado que haya señalado dicho medio como preferente.

<sup>1</sup> Modificada en Consejo de Gobierno de 17 de junio de 2011, Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2012 y Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2012.



**Punto Cuatro. Informe sobre los expedientes de traslado por continuación de estudios admitidos en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética.**

Revisadas las solicitudes presentadas, actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales y velando por el porcentaje de admitidos por traslado propuesto por el centro, esta Comisión informa en los términos contenidos en el anexo I.

**Punto Cinco. Plazos de publicación, notificación y matrícula para admitidos.**

La publicación en el TOUM de los admitidos por traslado se hará a la mayor brevedad posible, estableciendo como día máximo de envío al Tablón Oficial el 20 de octubre de 2015. Los alumnos deberán aportar la documentación requerida y conocer las Normas de Progresión y Permanencia vigentes en la UMU.

En caso de que los alumnos admitidos no formalizaran su matrícula en plazo se entenderá que renuncian a la plaza adjudicada, notificando por riguroso orden a los solicitantes en lista de espera este hecho, a fin de ocupar la vacante. El informe sobre los expedientes de traslado por continuación de estudios admitidos tras renuncia se anexará a la presente acta firmado por el Decano.

**Punto Seis. Medios de impugnación de interesados en expedientes de traslado por continuación de estudios**

Contra la Resolución aplicable a cada interesado, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación o publicación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

**Punto Siete. Ruegos y preguntas.**

No se producen.

Lorca, a 13 de Octubre de 2015  
El Secretario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo: Alejandro Franco Sánchez



# ANEXO I





**DAVID CECILIO IYÚ ESPINOSA, DECANO-COMISARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA**

**EXPONE QUE:**

- habiéndose reunido la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos del Centro, a fin de estudiar las solicitudes de traslado para continuar estudios en nuestra Facultad para el curso 2015/16, en la fase de Septiembre, en el Grado en Nutrición Humana y Dietética.
- Actuando dicha Comisión conforme a la normativa sobre traslados aprobada en Consejo de Gobierno.

**RESUELVE:**

- La publicación en el TOUM del listado definitivo de admitidos y no admitidos por traslado en el **Grado de Nutrición Humana y Dietética** de nuestra Facultad, así como su baremación final establecida por la Comisión de Reconocimiento y Asuntos Académicos (anexo I).

La presente publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos conforme al artículo 59.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 19 de octubre de 2015  
El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)  
El Decano-Comisario  
Facultad de Ciencias Sociosanitarias  
(Firma digital en lateral)  
Fdo. **David Iyú Espinosa**

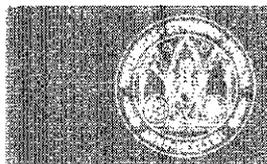


Anexo I.

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS POR TRASLADO PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN EL GRADO DE NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA**

GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA. CAMPUS DE LORCA.

ORDEN ADMITIDOS	D.N.I	BAREMO	OBSERVACIONES
1	77.839.856-Y	60 ECTS reconocidos	

**COMISIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN EL GRADO EN ENFERMERÍA Y RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS**

Vista la solicitud de traslado presentada por Dña. **Martínez Jiménez, Ana Isabel** con NIF nº **77.839.856-Y**, en la que solicita el traslado a la titulación **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** de la Universidad de Murcia desde los estudios cursados en la **UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO; GRADO EN ENFERMERÍA; plan 2008; y GRADO EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA, plan 2008.**

Revisadas las solicitudes presentadas y actuando conforme a la normativa sobre Admisión de estudiantes con estudios universitarios oficiales iniciados (aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 28 de junio de 2010. Normativa sobre Traslados), esta Comisión informa en los siguientes términos respecto a su admisión: **SÍ PROCEDE**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2015/16, esta Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

**Nº CRÉDITOS RECONOCIDOS EN UMU**

60

Cód.	Asignatura UMU de destino UMU Lorca	Cód	Asignatura Universidad de origen UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SAN ANTONIO	Resolución
3820	Anatomía Humana		Anatomía (enf UCAM)	Si procede.
3823	Microbiología		Biología y microbiología (enf UCAM)	Si procede.
3824	Psicología y comportamiento alimentario		Atención psicosocial (enf UCAM)	Si procede.
3825	Inglés		Sistemas de la información (enf UCAM)	Si procede.
3826	Bioquímica		Bioquímica (enf UCAM)	Si procede.
3821	Biología		Biología celular (NyD UCAM)	No procede.
3822	Estadística		Estadística (NyD UCAM)	Si procede.
3819	Química		Química general (NyD UCAM)	No procede.
3833	Química y bioquímica de alimentos		Química y bioquímica de los alimentos (NyD UCAM)	No procede.
3830	Bromatología		Bromatología (NyD UCAM)	No procede.
3829	Fisiología		Fisiología (Enf UCAM)	Si procede.
3843	Salud pública		Atención a la salud de la comunidad (enf UCAM)	No procede.
3856	Nutrición y deporte		Enfermería del deporte (enf UCAM)	No procede.
3831	Nutrición humana		Farmacología general, nutrición y dietética	Si procede.
3841	Fisiopatología		Enfermería clínica I(enf UCAM) Enfermería clínica II y salud mental (enf UCAM)	No procede.



3850	Deontología		Ética aplicada y bioética (enf UCAM)	No procede.
3853	Métodos y técnicas de investigación en nutrición		Instrumentos para la investigación	Sí procede.
3854	Farmacología aplicada a la nutrición		Farmacología clínica	Sí procede.

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción

Lorca, a 13 de octubre de 2015

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

(Firma electrónica en lateral)

Fdo. **David Cecilio Iyú Espinosa**